



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 ABR 2010

RES.H.Nº 392-10

Expte.No.5077/09

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusiva en la cátedra "Teoría y Práctica de la Argumentación" de la carrera de Filosofía;

CONSIDERANDO:

QUE producto de la convocatoria se inscribieron al concurso dos (2) postulantes: Alejandro LÓPEZ y Maximiliano PAESANI;

QUE el Jurado interviniente se expidió en dictámenes disidentes, el de mayoría elaborado por las Profs. Ana Simesen y Marcela Zerpa quienes recomiendan la designación del postulante Maximiliano Paesani, y el de minoría elaborado por el Prof. Miguel Santillán quien propone la designación del postulante Alejandro López;

QUE en análisis de las actuaciones se puede observar que por Resolución H.No.1894/09 se aprobó el llamado y se designó la Comisión Asesora interviniente, la cual estaba integrada por: Miguel Santillán, Marta Pérez y Ana Simesen (titulares) y Hugo Saravia, Marcela Zerpa y Hemán Ulm (suplentes)

QUE la 2da titular de la Comisión Asesora, Prof. Marta Pérez, presentó su excusación como miembro de la citada comisión, lo cual fue autorizado;

QUE correspondía en consecuencia la conformación de la Comisión Asesora con el 1er. Suplente, Prof. Hugo Saravia;

QUE esta situación, de haberse constituido la Comisión Asesora con dos titulares y la 2da. Suplente, Prof. Marcela Zerpa, no obrando en estos actuados la excusación del 1er suplente, configura un vicio de procedimiento que acarrea la nulidad el llamado.

QUE es función del Consejo Directivo garantizar que el proceso concursal se lleve a cabo en el marco de la reglamentación vigente, siendo la correcta conformación de la Comisión Asesora un aspecto de importancia a tener en cuenta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº **392-10**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 20/04/10)

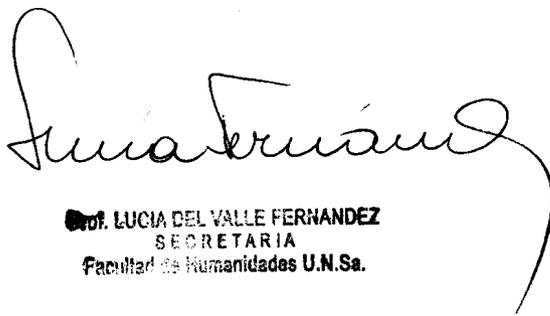
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR NULO el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusiva en la cátedra "*Teoría y Práctica de la Argumentación*", de la carrera de Filosofía por los vicios de procedimiento señalados en el exordio.

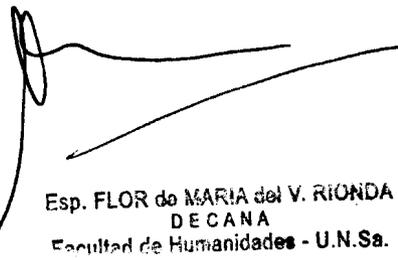
ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE a los postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 47º de la Resolución No. 661/88 y modificatorias podrán impugnar la presente resolución en el plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a los miembros de la Comisión Asesora y comuníquese a la carrera de Filosofía y Departamento Docencia.

mda



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

